## ANEXO III INFORME JUSTIFICATIVO DE LA CENTRAL FRIGORÍFICA

(Necesario si la central frigorífica sustituida no dispone del valor SEPR)

D/ D <sup>a</sup>			, de profesión,				
con	NIF/NIE _			, actuando	como	persona	técnica
respo	nsable						
	DECLARA	λ:					
1.	Que se encuentra habilitado para ejercer como técnico competente.						e.
2.	2. Que ha visitado el inmueble objeto de la reforma o sustitución de la centra frigorífica con referencia catastral nº, situado en dirección postal Dicha visita ha tenido lugar el(los) día(						
3.	antes de l	a actua	ción que se a	ha elaborado el djunta, y se ha los siguientes re	n realiz	zado las pr	
SEPR <sup>3</sup> ref		Fd	Fc		h		
En		a	_ de de				
Perso							
Técni Resp NIF:	onsable:						
Resp	onsable:		(	Correo electrónio	co:		
Resp NIF:	onsable: ono:		(	Correo electrónio	00:		
Resp NIF: Teléfo	onsable: ono: cilio:		(	Correo electrónio	co:		

https://ec.europa.eu/docsroom/documents?locale=en&keywords=refrigeration%20industry.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> El SEPR<sub>REF</sub> debe calcularse conforme al método indicado en el Reglamento (UE) 2015/1095 de la Comisión, de 5 de mayo de 2015, sirviendo como referencia las hojas de cálculo disponibles en la web de la Comisión Europea ("Tool to calculate the SEPR" y "Chillers SEPR calculation tool"), en función de la aplicación.